



República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Públicas

PARRAL, 06 Nov 2015

DECRETO EXENTO N° 11.163 - 1

VISTOS

- 1).- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 2.409, de fecha 19.12.2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015.

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de contar con recursos para gastos menores y otros en actividades culturales.-

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, el aumento de Fondo Fijo por la suma de **\$270.000.- (doscientos setenta mil pesos)**, para efectuar compras de artículos y materiales; y otros gastos imprevistos en actividades culturales, quien posteriormente rendirá cuenta con facturas o boletas originales reconocidas por SII, de acuerdo a la Resolución N°30 de fecha 01.06.2015, de la Contraloría General de la República en conformidad con la dirección de Control Municipal.
2. **ESTABLECESE**, que el Fondo Fijo será administrado por la funcionaria municipal **CAROLINA ROMERO ALBORNOZ**, RUT [REDACTED] Grado 16º.-
3. **DEJESE CONSTANCIA**, que la funcionaria cuenta con póliza de fidelidad valores fiscales.
4. **IMPÚTESE** el gasto del presente al ítem 215-22-12-002-000-000 del Área de Gestión (6.1.1) "Gastos Menores", del presupuesto Municipal vigente año 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GÍRESE Y PÁGUESE

Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/OLG/cra

DISTRIBUCIÓN: 1.-Of. De Partes 2.- Dirección Finanzas (2) 3.- Relaciones Públicas 4.- Personal 5.- Interesado